



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 119, AÑO 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SÍNDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LA CENTÉSIMO DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LA C. MARIA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA Y LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DECIMA REGIDORA QUIENES SE ENCUENTRAN AUSENTES; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Carmelita  
Firmo bajo protesta  
de decir la verdad  
en el punto 7.18*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA. UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DIAS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE 2021, ASÍ COMO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2022, PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LO DERIVADO DE LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION DE ESTA MUNICIPALIDAD;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE AL INFORME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN Y/O CHATARRIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) PROPIEDAD DEL MUNICIPIO;
8. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL;
9. ASUNTOS GENERALES;
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN LA QUINTA REGIDORA, C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O Y PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA QUE SEA REGISTRADO, EN ESE SENTIDO, EN USO DE LA VOZ EL C, OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR SOLICITA SEA CONSIDERADO EL TEMA DEL MANEJO DE LOS DESECHOS DE LA BASURA, REGISTRANDO LA PARTICIPACIÓN Y AL NO HABER MÁS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Firmo bajo protesta en el punto núm. 5  
F. I. 8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA CENTÉSIMO DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN CUMPLIENTO AL ACUERDO NÚMERO 313/SO/115/2021, NUMERAL CUARTO, DE LA CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SE TIENE QUE HACER LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, QUEDANDO COMO DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONE A ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS AL C. MARCO ANTONIO POSADAS ESTRADA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021; CANDIDATO QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TAL COMO LO PUDIERON CONSTATAR CON LA FICHA CURRICULAR QUE SE LES ENVIÓ CON ANTELACIÓN ADJUNTA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR REFIERE QUE NO ALCANZA A ENTENDER PORQUÉ NO SE QUEDA COMO DIRECTOR SI VIENE DESEMPEÑANDO EL CARGO SIMILAR, QUE SEA DIRECTOR EN LUGAR DE ENCARGADO DE DESPACHO Y SI TAMBIÉN NOS HUBIERA DADO LOS ANEXOS EL DÍA DE AYER EN LA FICHA CURRICULAR, ENTONCES SI PEDIRÍA ESO, ACTO CONTINUO CON EL PERMISO DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EL C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE NADA MÁS EL ÚNICO CAMBIO QUE NOSOTROS TENEMOS ES QUE OBIAMENTE SIGUE SIENDO ENCARGADO DE DESPACHO Y EL ÚNICO CAMBIO QUE SE ESTA PONIENDO ES NOMBRÁNDOSE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ ES COMO SE DENOMINABA ANTES Y LO ÚNICO QUE SE ESTÁ AGREGANDO ES Y BOMBEROS, SI USTEDES RECUERDAN EN LA SESIÓN ANTERIOR SI NO MAL RECUERDO TAMBIÉN POR INDICACIONES TUVIMOS QUE APROBAR EL QUE UNA PIPA ESTUVIERA ADSCRITA A SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS FUNCIONES DE BOMBEROS, CONSIDERO QUE ESE ES EL PORQUÉ DE AHORITA ÉSTE NOMBRAMIENTO, OBIAMENTE YA ES ENCARGADO, NO SE PUEDE NOMBRAR YA COMO TITULAR, PORQUE YA HUBO UNA DESIGNACIÓN ANTES Y AHORITA PRÁCTICAMENTE YA NADA MÁS ES EL CIERRE Y EL CAMBIO NADA MÁS QUE SE ESTÁ AGREGANDO Y BOMBEROS, LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL AÑADE QUE MÁS BIEN EL TÉRMINO ENCARGADO ES POR EL TIEMPO EN QUE NOS ENCONTRAMOS QUE EL TEMA DE DIRECTOR, BUENO PUES YA ESTAMOS A ESCASOS DÍAS DE PODER ENTREGAR A NUESTRA PRESIDENTA ELECTA, ENTONCES EN EL TEMA ADMINISTRATIVO ERA MEJOR COMO ENCARGADO QUE COMO DIRECTOR.

AL NO HABER MÁS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 320/SO/119/2021**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Firmo bajo protesta en el punto No. 4

*[Handwritten signature]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EL NOMBRAMIENTO DEL C. MARCO ANTONIO POSADAS ESTRADA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE HAGA ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO AL ENCARGADO DE DESPACHO PARA QUE INICIE A EJERCER SUS FUNCIONES DE INMEDIATO.

**TERCERO.** - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DIAS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE 2021, ASÍ COMO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2022, PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LO DERIVADO DE LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 12.1 FRACCIÓN III, IV, 12.2 12.4, 12.20, 12.21 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 FRACCIÓN III Y 5 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 13 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CORRESPONDE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONTRATAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES PARA MANTENER ADECUADA Y SATISFACTORIAMENTE ASEGURADOS LOS BIENES CON QUE CUENTEN.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, FORMULARÁN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, CON BASE EN LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

QUE LOS ARTÍCULOS 11, 17 Y 20 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SE REALIZARÁN MEDIANTE PROGRAMAS ANUALES, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FORMULARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PREVISTA.

QUE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES ESTATALES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, TENDRÁN A SU CARGO EL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS FINES, LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA LO CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.18 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ES LA DE CUMPLIR CON MÁXIMA DILIGENCIA, EL SERVICIO O FUNCIÓN ENCOMENDADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO.

QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, DE SER NECESARIO TENER QUE EJECUTAR PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES, LOCALES (RECURSOS PROPIOS)

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
Finmo bajo protesta en el 11/18

*[Firma]*

*[Firma]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, PARA SU ENTREGA RECEPCIÓN EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

QUE LOS DÍAS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2021, SON DÍAS NO LABORABLES, EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES Y ACTUACIONES, SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCITEN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y TODA VEZ QUE EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021; ESTE AYUNTAMIENTO SALIENTE TIENE LA NECESIDAD DE HABILITAR DICHO DÍA, COMO UNA ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVIENDO CON ELLO ALGUNA PROBABLE RESPONSABILIDAD. ASIMISMO, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SEÑALAR LOS DÍAS HÁBILES.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR QUE SE HABILITEN LOS DÍAS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS LAS DIVERSAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021; ASÍ COMO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2022 Y HORAS INHÁBILES DE ESTE DÍA PARA EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2019-2021.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 321/SO/119/2021**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; QUE SE HABILITEN LOS DÍAS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS LAS DIVERSAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021; ASÍ COMO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2022 Y HORAS INHÁBILES DE ESTE DÍA PARA EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2019-2021.

**SEGUNDO.** - EL HORARIO DE LOS DÍAS HABILITADOS COMPRENDERÁ LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA.

**TERCERO.** - EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL NUMERAL PRIMERO, SE HABILITA AL PERSONAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021 DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021; ASÍ COMO EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS PARA LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DICHA ADMINISTRACIÓN.

**CUARTO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD.**

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN ATENCIÓN AL OFICIO SIGNADO POR SÍNDICO LICENCIADO OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Cambio', 'Primo de punto en el mes de febrero', and initials 'R3', 'R2', 'R1']*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

INFORMA EN SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y TODA VEZ QUE SE CONCLUYÓ EL PLAZO DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA, TENIENDO COMO RESULTADO CERO REGISTROS DE INTERESADOS A PARTICIPAR Y SIENDO DECLARADA COMO DESIERTA DICHA CONVOCATORIA.

SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOLICITANDO SE LE DE MÁXIMA PUBLICIDAD POR LOS MEDIOS QUE CREA CONVENIENTE ESTE AYUNTAMIENTO A FIN DE PODER DAR MAYOR DIFUSIÓN EN EL MUNICIPIO.

SIENDO MODIFICADA LA CONVOCATORIA EN CUANTO A LOS PLAZOS EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO DE SEGUNDA CONVOCATORIA QUE LES FUE ENVIADA COMO ANEXO A LA CONVOCATORIA A ESTA SESIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 322/SO/119/2021**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD (ANEXO 1).

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO HAGA LA PUBLICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A PARTIR DEL DÍA 09 DICIEMBRE DE 2021, DÁNDOLE MÁXIMA PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS QUE CREA MÁS CONVENIENTE PARA SU DIFUSIÓN.

**TERCERO.** - PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE AL INFORME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN Y/O CHATARRIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

DERIVADO DE LA AUDITORIA PATRIMONIAL NÚMERO OSFEM/AEIMP/AP-005/2020, PRACTICADA A ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ES QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO OSFEM/AEIMP/DPC/DAPPM/0006/2021, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021 Y RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES EL 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURO, ES QUE SE DAN A CONOCER A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL LAS RECOMENDACIONES Y PROMOCIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS COMO RESULTADO DEL INFORME DE LA AUDITORIA PATRIMONIAL ANTES REFERIDA. ENTRE LOS CUALES EN EL RESULTADO 5, SE HACE LA RECOMENDACIÓN 19-AP-005-R-08 PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL, ASÍ COMO LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE DETERMINAR EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUNCIONEN Y QUE ESTÁN EN MALAS CONDICIONES; ASÍ MISMO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 R3  
 R5  
 R6  
 R7  
 R8  
 R9  
 R10  
 R11  
 R12  
 R13  
 R14  
 R15  
 R16  
 R17  
 R18  
 R19  
 R20  
 R21  
 R22  
 R23  
 R24  
 R25  
 R26  
 R27  
 R28  
 R29  
 R30  
 R31  
 R32  
 R33  
 R34  
 R35  
 R36  
 R37  
 R38  
 R39  
 R40  
 R41  
 R42  
 R43  
 R44  
 R45  
 R46  
 R47  
 R48  
 R49  
 R50  
 R51  
 R52  
 R53  
 R54  
 R55  
 R56  
 R57  
 R58  
 R59  
 R60  
 R61  
 R62  
 R63  
 R64  
 R65  
 R66  
 R67  
 R68  
 R69  
 R70  
 R71  
 R72  
 R73  
 R74  
 R75  
 R76  
 R77  
 R78  
 R79  
 R80  
 R81  
 R82  
 R83  
 R84  
 R85  
 R86  
 R87  
 R88  
 R89  
 R90  
 R91  
 R92  
 R93  
 R94  
 R95  
 R96  
 R97  
 R98  
 R99  
 R100



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

EN ESTE SENTIDO EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INICIÓ LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, SOLICITANDO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SE SIRVIERAN REMITIR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO Y ACOMPAÑANDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LA RELACIÓN DE AQUELLOS BIENES SUSCEPTIBLES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA O POR HABER CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL. PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LOS VEHÍCULOS SE LLEVARON A CABO 4 SESIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO, SIENDO ESTAS LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL; LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO; LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE; Y LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE, TODAS ELLAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. EN LAS CUALES SE APROBÓ POR EL COMITÉ DE BIENES, QUE SE PROPUSIERA AL PLENO DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA DAR DE BAJA POR ENAJENACIÓN UN TOTAL DE 46 VEHÍCULOS, SIENDO APROBADA SU BAJA EN CUATRO SESIONES DE CABILDO, ESNDN ESTAS, LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 089, DE FECHA 6 DE MAYO, MEDIANTE ACUERDO 278/SO/089/2021, LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 99, DE FECHA 22 DE JULIO, MEDIANTE ACUERDO 291/SO/099/2021; LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 109, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE ACUERDO 308/SO/109/2021; Y LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 112, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE, MEDIANTE ACUERDO 311/SO/112/2021.

SESIONES EN LAS QUE A SU VEZ SE INFORMÓ QUE ANTE LA RESPUESTA NO FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DE MÉXICO DE APOYAR CON LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO VALUADOR A FIN DE OBTENER EL AVALUÓ CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÍA DE BASE PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, ES QUE SE SOLICITÓ SU APROBACIÓN PARA ENVIAR OFICIO A LA AUDITORA SUPERIOR DEL OSFEM CON LA FINALIDAD DE QUE SE NOS AUTORIZARÁ DESIGNAR A PERSONAL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO A FIN DE REALIZAR EL AVALUÓ CORRESPONDIENTE O BIEN FUERA UNA ESCUELA DE MECÁNICA QUIEN LO REALIZARÁ OBTENIENDO COMO RESPUESTA QUE NO PODÍA PRONUNCIARSE AL RESPECTO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO SE CONTRATÓ A UN PERITO EXPERTO EN LA MATERIA A FIN DE QUE REALIZARÁ EL AVALUÓ CORRESPONDIENTE.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, CONTINUO CON LOS TRABAJOS NECESARIOS A FIN DE DICTAMINAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

SIENDO EL 26 DE OCTUBRE DE 2021. CUANDO SE EFECTUÓ EL AVALUÓ DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DEL PERITO ING. EDGAR FAJARDO ALVA, ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES INDUSTRIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO. DANDO COMO RESULTADO UNA VALUACIÓN DE LOS 46 VEHÍCULOS POR UN IMPORTE DE 306,800.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN).

EL 27 DE OCTUBRE DE 2021. EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), DADOS DE BAJA, POR HABER CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL.

EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. MEDIANTE OFICIO NÚMERO MSJR/JDR/PM/415/2021, SE HIZO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LA DRA. EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO LA INVITACIÓN A EFECTO DE QUE SE DESIGNARA UN REPRESENTANTE DE DICHO ÓRGANO Y PRESENCIARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE POSTURAS, DICTAMEN Y FALLO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: MSJR/JDR/CAAE/PAD-01/2021.

POR LO QUE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. SE REALIZÓ LA INVITACIÓN VÍA OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A TRES CIUDADANOS QUE SE MOSTRARON INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DEL LOTE DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS CHATARRA). SIENDO ESTOS: C. RUBÉN GUTIÉRREZ MONDRAGÓN, C. SERGIO HINOJOSA ALMAZÁN Y C. SERGIO DÍAZ MONTELLANO. DE LA MISMA FORMA SE INFORMÓ DE LOS REQUISITOS QUE DEBÍAN REUNIR PARA PARTICIPAR EN DICHA ENAJENACIÓN.

EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021. SE EFECTUARON LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABAN CONCENTRADOS LOS VEHÍCULOS SUSCEPTIBLES DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN. POR PARTE DE LOS C. C. SERGIO HINOJOSA ALMAZÁN Y RUBÉN GUTIÉRREZ MONDRAGÓN.

EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021. SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE POSTURAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS C. C. RUBÉN GUTIÉRREZ MONDRAGÓN Y SERGIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Comprobar  
Timo bajo protos  
en los portos de  
F18*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

HINOJOSA ALMAZÁN, INVITADOS AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DANDO COMO RESULTADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL C. SERGIO HINOJOSA ALMAZÁN QUIEN PRESENTÓ LA PROPUESTA MÁS ALTA, ADJUDICANDO EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN POR UN MONTO DE \$351,825.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 68/100 MN). SIENDO ESTA CANTIDAD ÍNTEGRAMENTE DEPOSITADA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSE EL RECIBO DE PAGO CON FOLIO F12476 Y FACTURA A3773 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL 6 DE DICIEMBRE DE 2021. SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL C. SERGIO HINOJOSA ALMAZÁN CONTANDO CON 10 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

POR LO QUE SE DA POR PRESENTADO EL INFORME PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CONDUCENTES, ASÍ MISMO SE DA DE BAJA ESTOS 46 VEHÍCULOS A PRECIO HISTÓRICO, SIENDO DE \$7,590,480.11 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 11/100 MN).

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR PREGUNTA ¿PORQUÉ NO LE LLEGARON ESOS ANEXOS? DEL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA CHATARRIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MANIFESTANDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE NO HAY ANEXOS, SOLO ES UN INFORME. CONCLUYENDO CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**8. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.**

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) Y DECRETO ONCE 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AÑADEN LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN ESTE ACTO INFORMA EN SESION DE CABILDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CUENTA CON UN CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES QUE SE ESTA ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO
EXPEDIENTE 3294/2006	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 114/2020	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 621/2020	*	EN PROCESO

\* SE SUPRIME EL DATO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 140, FRACCIÓN VIII Y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y AL ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**ATENTO A LO ANTES EXPUESTO ES DE CONCLUIR QUE EXISTE CONTINGENTE ECONÓMICO QUE SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ESTA ATENDIENDO EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.**

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, SE INFORMA A ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS 3 PERSONAS, DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - A large signature at the top right.  
 - A signature labeled "R3" below it.  
 - A signature labeled "R3" further down.  
 - A signature labeled "R3" near the bottom right.  
 - A signature labeled "R3" at the very bottom right.  
 - A vertical note: "Causaron baja por puntos en los puntos R1, R2, R3".  
 - A signature labeled "R3" near the bottom right.



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE TIENE POR PRESENTADA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORMANDO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; Y SE PUBLICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**9. ASUNTOS GENERALES.**

LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA QUE DESAHOGUEN SUS COMENTARIOS, HACIENDO USO DE LA VOZ EL C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR, QUIEN REFIERE BUENOS DÍAS A TODOS, BUENO MIRE, LLEGA OTRO RECONOCIMIENTO ACABANDO EL AÑO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN Y LOS RECONOCIMIENTOS NOS SIGUEN LLEGANDO, ENTONCES, NO SÉ, HACERLES SABER A LOS COMPAÑEROS POR AHÍ LLEGO UN RECONOCIMIENTO POR EL BUEN MANEJO QUE SE HIZO DE LA BASURA EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN, CREO FUIMOS INVITADOS A UN FORO PARA DAR A CONOCER LAS ESTRATEGIAS QUE SE UTILIZARON PARA LO QUE FUE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LA BASURA; ENTONCES, PUES ES IMPORTANTE, DE MI PARTE SEÑORA PRESIDENTA HACERLES LLEGAR MI RECONOCIMIENTO A USTED Y A TODOS LOS COMPAÑEROS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE LA VERDAD HICIERON UN TRABAJO EXCELENTE, ENTONCES BUENO PUES CERRAMOS BIEN EL AÑO EN ESE TEMA, CREO QUE PARA NADIE ES UN SECRETO QUE LOS COMPAÑEROS DE SERVICIOS PÚBLICOS SIEMPRE ESTUVIERON DISPONIBLES CREO QUE NUNCA HUBO UN NO, SIEMPRE ESTUVIERON A LA HORA QUE SE LES NECESITÓ, ENTONCES MI RECONOCIMIENTO Y MI RESPETO PARA QUIENES ESTUVIERON INVOLUCRADOS EN EL TEMA Y PUES A VER SI LOS PUEDE APORTAR UN POCO MÁS EN ESO PORQUE ES ALGO MUY INTERESANTE E IMPORTANTE, ES CUÁNTO, LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIRIÓ CLARO QUE SI MI REGIDOR, MUCHAS GRACIAS, EFECTIVAMENTE EL DÍA DE AYER SE INVITÓ A LOS COMPAÑEROS DE SERVICIOS PÚBLICOS A EXPONER EL MANEJO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIAS ¿POR QUÉ? PORQUE GRACIAS A DIOS HA SIDO UNO DE LOS MEJORES DENTRO DE LA ZONA, SI USTEDES VAN PUES GRACIAS DIOS NO HAY BASURA, NO HUELE MAL, NO HAY RATAS, NO HAY ANIMALES QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES QUE ESTÉN CERCANOS NO, HACE DÍAS SE NOS PEDÍA UN REPORTE JUSTAMENTE DE COMO ENTREGÁBAMOS ESE CENTRO DE TRANSFERENCIAS Y PUES DERIVADO DE LOS TRABAJOS QUE SE PLASMAN PUES LA VERDAD SI SE HACE EL RECONOCIMIENTO Y SE INVITA A QUE SE DÉ A CONOCER CÓMO SE MANEJA PUES ESTE TODO TRABAJO DESDE QUE SE ARMAN LAS RUTAS DESDE QUE VA CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS A RECOGER LA BASURA, LAMENTABLEMENTE COMO CIUDADANOS NO ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A SEPARAR Y AUN ASÍ ELLOS TIENE QUE ESTAR HACIENDO ESTE TRABAJO DE SEPARACIÓN, EFECTIVAMENTE DE CÓMO LLEGAN LOS CAMIONES A VACIAR TODOS ESTOS DESECHOS AL TRACTO Y LO MÁS IMPORTANTE EL MANEJO DE TODOS LOS LIXIVIADOS, ENTONCES SE HIZO MUY INTERESANTE LA PROPUESTA PUES SE HACE UN RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL SECRETARIO RESCALA JUSTAMENTE PARA QUE PUES EL BUEN MANEJO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN SIRVA DE EJEMPLO PARA LOS OTROS MUNICIPIOS QUE TIENEN PROBLEMAS JUSTAMENTE CON LA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS, PUES LA VERDAD SI ES DE RECONOCER QUE PUE A PESAR DE TODO EL TRABAJO, DE TODO EL RIESGO Y MÁS EN CUESTIONES DE PANDEMIA QUE TUVIERON TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS PÚBLICOS VALGA LA REDUNDANCIA PUES LA VERDAD YO CREO QUE ES DE ADMIRARSE QUE ELLOS HAYAN ESTADO COMPROMETIDOS Y PUES GRACIAS A SU BUEN TRABAJO ESTE AYUNTAMIENTO SE LLEVE OTRO RECONOCIMIENTO, DE MANERA GENERAL ES TODO REGIDOR, AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA

**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*Sección de Medio Ambiente*

*Tiempo bajo protesta en los puntos 10 y 11*

*R3*

*R2*

*R1*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SEA ASÍ ENTENDIDO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE EJECUTEN Y SE CUMPLAN.

**ATENTAMENTE**

*[Signature]*  
C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*[Signature]*  
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO  
SÍNDICO

*[Signature]*  
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL  
PRIMERA REGIDORA

*[Signature]*  
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO  
SEGUNDO REGIDOR

*[Signature]*  
C. ARELI GRANADOS GARCÍA  
TERCERA REGIDORA

*[Signature]*  
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO  
CUARTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O  
QUINTA REGIDORA

*[Signature]*  
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ  
SEXTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS  
OCTAVO REGIDOR

*[Signature]*  
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ  
OCTAVO REGIDOR

*[Signature]*  
*firmo bajo protesta*  
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR

*[Signature]*  
*en los Portales No. 718*  
C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

